

**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Acción Social

Orgullo Originario EDOMÉX

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por conducto de la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, con domicilio Nigromante, No. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

I. Denominación del responsable de la base de datos personales.

La Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas a la recopilación de información de solicitantes y beneficiarios de la Acción Social “Orgullo Originario EDOMEX”, con el objeto de que estos conozcan la manera en que serán protegidos sus datos personales y los derechos con los que cuenta, se le informa:

II. Nombre y cargo del administrador; así como la unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre: Lucía Gómez Bringas

Cargo: Subdirectora

Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena

Correo Electrónico: cedipiem_cultura@edomex.gob.mx

Teléfono: 722 213 58 94 Ext. 115



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

III. Nombre del sistema de datos al que serán incorporados los datos personales.

Listado de beneficiarios de la Acción Social Orgullo Originario EDOMEX”.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificado los que son sensibles.

Los datos personales de las y los beneficiados (personas que reciben algún tipo de apoyo) de la Acción Social “Orgullo Originario EDOMÉX, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el siguiente aviso de privacidad.

CATEGORIA	TIPOS DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio• Teléfono particular• Teléfono celular• Estado civil• Firma• RFC• CURP• Nombre de familiares y dependientes económicos.• Fecha de nacimiento• Lugar de nacimiento• Fotografía• Edad
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo Electrónico• Redes Sociales



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga, en términos de las disposiciones legales aplicables, estarán especialmente protegidos con medios de seguridad de alto nivel. Dadas las características del uso de los datos personales del listado de la acción social, se recopilan datos personales sensibles, no obstante, en caso de que el administrador del listado identifique que ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del listado de datos, a través de su devolución de la titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema; sin embargo, cuando se conserven datos personales sensibles por causa no imputables a el responsable de la operación del programa, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto los documentos no causen abandono a favor del CEDIPIEM y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la Acción Social, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

En caso de particulares: Nombre(s), apellidos, CURP, RFC, teléfono, fecha de nacimiento, edad, domicilio, entidad de nacimiento, estado civil, nacionalidad, correo electrónico, clave de identificación personal y datos socioeconómicos.

La cantidad de personas bajo tratamiento dependerá de la forma de la obtención y los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos. La entrega de los datos en facultativa.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia.

No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionados el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal del CEDIPIEM no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

VI. Las consecuencias de la negativa de suministrarlos.

Considerando que el personal del CEDIPIEM se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal, no se podrá condicionar el apoyo a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición. La manera por la cual el titular de los datos otorga consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, se indica lo siguiente:

En los formatos de manera previa a la atención, se dará a conocer el aviso de privacidad por parte del personal del Programa. El titular de los datos personales tiene derecho a proporcionar datos personales para el beneficio del programa que se proporcionará, también solicitar que no queden anotados en el registro establecido para documentar dicha atención.

En los servicios efectuados de manera telefónica, se deberá proporcionar un aviso de privacidad simplificado, de manera previa a la obtención y registro de los datos personales.

Los servicios formulados por medios electrónicos u otros diversos, deberán dar a conocer un aviso de privacidad simplificado, en el mismo medio por el cual se obtengan los datos personales.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entiende otorgado de manera tácita, a través de su entrega por los medios señalados.

La negativa a proporcionar los datos personales proporcionados, independientemente de la modalidad del beneficio, pueda provocar que la titular no pueda ser identificada o contactada para brindarle un servicio ajustado a requerimientos específicos (establecidos en las reglas de operación), subsanar inconsistencias y, en supuestos eventuales, que el beneficio no pueda ser otorgado por falta de elementos.

Finalmente se hace de su conocimiento que el personal del CEDIPIEM, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellos que requieren de consentimiento del titular.

La Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La ley”) tiene por objeto establecer las bases, principio y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Así, la ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la titular de los datos personales, se encuentre informada sobre qué datos personales se recaban de ella y con qué finalidad. De igual manera regula la tramitación de los derechos ARCO, la trasmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la ley; así como, los medios por los cuales el CEDIPIEM verificará el cumplimiento.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 29 de la ley se hace de su conocimiento lo siguiente:

Finalidad principal de tratamiento: Proteger los datos personales que son beneficiadas y beneficiados de la Acción Social “Orgullo Originario EDOMÉX”.

Finalidades secundarias: Generar estadística relacionadas con el número de personas beneficiadas con la Acción Social “Orgullo Originario EDOMÉX” desagregada por edad, sexo, escolaridad, estado civil, ocupación, y municipio, entre otras variables.

VIII. Cuando se realicen las transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de los recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 143 fracción I de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos de control, por lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos personales.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

El responsable de los datos personales se manejará a través de la licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, información, necesidad, proporcionalidad, protección por diseño y por defecto, transparencia y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales.

Licitud. Establece que el responsable del tratamiento de los datos personales, se sujetará a su manejo de acuerdo a la normatividad aplicable.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que pretendan realizar; así como, a tener acceso, al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos a la ley.

El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados, o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio los sujetos obligados.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sera el responsable del tratamiento, en términos de la ley, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de cancelación. La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

1. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente ley;
2. Cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables;
3. Cuando los datos personales hubieran sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación;

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos personales, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

1. Deben ser tratados por disposición legal.
2. Se refieren a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad o la salud pública, disipaciones de orden público, o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la titular y un tercero.
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos fundados para ello y la Ley no dispongan lo contrario.

Portabilidad de los datos. Cuando se traten de datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el Titular tendrá derecho a obtener de la responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico y estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Limitación del Tratamiento. El titular tendrá derecho de obtener del responsable, la limitación del tratamiento de los datos personales cuando se cumplan las condiciones previstas en la Ley.

El Titular podrá ejercer los derechos antes mencionados, a través del sistema de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales del Estado de México (SARCOEM) en la siguiente dirección



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

www.sarcoem.org.mx en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga a la titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del CEDIPIEM.

XI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El artículo 4 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece que las instancias o unidades administrativas que pertenecen a los sujetos obligados puedan contar, dar tratamiento y ser responsables o encargados, usuarias o usuarios de sistemas y bases de datos personales previstos en las disposiciones legales aplicables.

XII. Procedimiento para ejercer el derecho de portabilidad.

Cuando se traten de datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos personales objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transferir dichos datos personales y cualquier otra información que haya proporcionado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte de responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

El Instituto de conformidad con los criterios que fije el Sistema Nacional establecerá a través de lineamientos los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructura y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de los datos personales.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

Cuando aplique, el responsable deberá establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad.

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia y Datos de Contacto del INFOEM.

En caso de cualquier duda o asesoría con relación al tratamiento de sus datos, se le invita a establecer contacto a través de los medios siguientes:

Unidad de Transparencia.

Domicilio: Calle Nigromante, No. 305, Col. Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se les sugiere dirigirse a la dirección de protección de datos personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980, ext. 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Acción Social

Orgullo Originario EDOMÉX

I. Denominación del responsable del listado de datos personales.

La Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas a la recopilación de información de solicitantes y beneficiarios de la Acción Social “Orgullo Originario EDOMÉX, con el objeto de que estos conozcan la manera en que serán protegidos sus datos personales y los derechos con los que cuenta, se le informa:

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificado los que son sensibles.

Los datos personales de las y los beneficiados (personas que reciben algún tipo de apoyo) de la Acción Social, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el siguiente aviso de privacidad.

CATEGORIA	TIPOS DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio• Teléfono particular• Teléfono celular• Estado civil



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

	<ul style="list-style-type: none">• Firma• RFC• CURP• Nombre de familiares y dependientes económicos.• Fecha de nacimiento• Lugar de nacimiento• Fotografía• Edad
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo Electrónico• Redes Sociales

III. Las Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellos que requieren de consentimiento del titular.

La Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La ley”) tiene por objeto establecer las bases, principio y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Así, la ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la titular de los datos personales, se encuentre informada sobre qué datos personales se recaban de ella y con qué finalidad. De igual manera regula la tramitación de los derechos ARCO, la trasmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la ley; así como, los medios por los cuales el CEDIPIEM verificará el cumplimiento.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 29 de la ley se hace de su conocimiento lo siguiente:



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

Finalidad principal de tratamiento: Proteger los datos personales que son beneficiadas y beneficiados de la Acción Social “Orgullo Originario EDOMÉX”

Finalidades secundarias: Generar estadística relacionadas con el número de personas beneficiadas con la Acción Social “Orgullo Originario EDOMÉX” desagregada por edad, sexo, escolaridad, estado civil, ocupación, y municipio, entre otras variables.

IV. Cuando se realicen las transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de los recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 143 fracción I de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos de control, por lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos personales.

V. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.**

El responsable de los datos personales se manejará a través de la licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, información, necesidad, proporcionalidad, protección por diseño y por defecto, transparencia y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales.

Licitud. Establece que el responsable del tratamiento de los datos personales, se sujetará a su manejo de acuerdo a la normatividad aplicable.

VI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El artículo 4 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece que las instancias o unidades administrativas que pertenecen a los sujetos obligados puedan contar, dar tratamiento y ser responsables o encargados, usuarias o usuarios de sistemas y bases de datos personales previstos en las disposiciones legales aplicables.

VII. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad.

Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena del CEDIPIEM.

Domicilio: Calle Nigromante, No. 305, Col. Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO
DE MEXICO**

